

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2258/00

TIGRE, 16 de mayo de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2258/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado, un sector de 1.588 m2 de la plaza designada catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 72, y dónase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para ampliación de la superficie donada por Ordenanza 2166/99, como sede de la escuela Nº 54.

ARTICULO 2.- Déjase constancia que el cumplimiento del artículo 60 de la Ley 8912, se encuentra cumplido por el artículo 3º de la Ordenanza 2166/99.-

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de mayo de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 2258/00.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 900/00